Florida-Valle del Cauca, OCTUBRE de 2026 596

Doctora:
MARILUZ LONDOÑO MOLANO
Secretaria de Desarrollo Institucional
Municipio de Florida

Asunto: Solicitud de necesidad

Respetado Doctor:

Comedidamente, presento a usted el requerimiento para realizar el proceso de contratación de la Prestación de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión para las necesidades que tiene el municipio:

- **DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR**:
  PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE APOYO ADMINISTRATIVO Y DE GESTIÓN INSTITUCIONAL RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN DE LOS RECURSOS Y PROCESOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS (SGR) EN EL MUNICIPIO DE FLORIDA, VALLE DEL CAUCA.

- ALCANCE DEL OBJETO:
  - 1.viabilizar proyectos de inversión pública aplicando la Metodología General Ajustada (MGA), asegurando su registro y viabilización en el Banco de Proyectos y su alineación con los lineamientos del DNP, el SGR y las fuentes de financiación disponibles,2.Realizar el seguimiento físico, financiero y de gestión de los proyectos de inversión (sgr, recursos propios, SGP , PDET y demás fuentes), verificando el cumplimiento de metas, productos e indicadores, y consolidando la información para la toma de decisiones.3.• Apoyar la planeación y el seguimiento al Plan de Desarrollo Municipal y al POAI, mediante la consolidación, validación y análisis de información de las dependencias, la elaboración de reportes técnicos y el seguimiento al avance de metas e indicadores de eficiencia, eficacia y cumplimiento en sus diferentes formatos y plataformas (Sispt - SGR).4.Elaborar informes técnicos, conceptos, diagnósticos y documentos de gestión requeridos para el seguimiento de proyectos y la rendición de cuentas sgr.5.• Apoyo a redes institucionales: interacción y difusión del contenido oficial de la alcaldía.6.• Cumplir y apoyar la implementación de la política institucional "Gestión presupuestal y eficiencia del gasto Público" del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG..

- **FUNDAMENTACION JURIDICA DE LA NECESIDAD**

Conforme al artículo 315 de la Constitución Política, Son atribuciones del alcalde dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo, función que esta delegada a los secretarios de Despacho, tal como lo indica el Decreto No 1.22-0073 del 12 de enero de 2024 y Decreto No 1.22-0108 del 22 de enero de 2024.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto No. 1082 de 2015, establece que los contratos de Servicios Profesionales y/o apoyo a la gestión, pueden celebrarse directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando la entidad estatal

verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas.

Así las cosas, se requiere certificado expedido por la secretaria de Desarrollo Institucional , en el cual conste que, en la planta global de cargos del Municipio, no hay personal suficiente para el desarrollo de las actividades mencionadas anteriormente; y que, por lo anterior, se requiere contratar personal de Servicios Profesionales y/o de apoyo a la gestión para el desarrollo del objeto contractual.

Atentamente,

Walther Yuri Saldarriaga Montoya
Secretario de Planeación E Infraestructura
Florida Valle

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró	Daniel F. Melendez Lopez	contratista	
Revisó	Walther Yuri Saldarriaga Montoya	SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA	
Aprobó	Mariluz Londoño Molano	Secretaria de Desarrollo institucional	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			